



**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA[®]
LATINOAMERICANA - UNALA
SNIES 1814**

**ACUERDO No.28
17 de agosto de 2017**

Por medio del cual se adiciona un Acuerdo del Consejo Superior.

**EL CONSEJO SUPERIOR de la UNIVERSIDAD AUTÓNOMA LATINOAMERICANA, en
uso de sus atribuciones estatutarias y reglamentarias,**

CONSIDERANDO:

PRIMERO. Que este Consejo, mediante Acuerdo No. 18 de mayo 19 de 2017 autorizó al Rector para condonar los intereses de las cuentas por cobrar vencidas de los estudiantes morosos en un ochenta (80%) por ciento de las deudas insolutas de los años 2011, 2012, 2013 y 2014, previo pago de contado de dichas cuentas y para condonar los intereses en un cincuenta (50%) por ciento de las deudas vencidas en el año 2015, previo el pago de contado de dichas cuentas.

SEGUNDO. Que no se dispuso nada respecto a las deudas vencidas causadas en el 2016, pero ante las solicitudes presentadas por varios deudores se aprecia la favorabilidad de abrir estos espacios de pago sobre deudas insolutas.

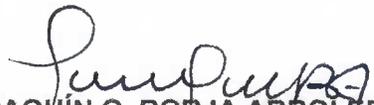
Que en mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

Artículo 1°. Adicionar lo dispuesto en el Acuerdo No.18 del 19 de mayo de 2017 del Consejo Superior, en su artículo segundo, en el sentido de ampliar la condonación de intereses para el año 2016 en un cincuenta (50%) por ciento de las deudas vencidas en dicho año, previo el pago de contado de dichas cuentas.

Artículo 2°. Las demás disposiciones del Acuerdo que se modifica conservan su tenor literal, no sufriendo otra variación a la anteriormente expuesta.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.


JOAQUÍN G. BORJA ARBOLEDA.
Presidente


CARLOS ÁLBERTO MEJÍA ÁLVAREZ
Secretario General

Vigilada Mineducación